

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.962

Martes 1 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2547771

EXTRACTO
SENTENCIA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN
KEISLA 1 AL 2

Por sentencia dictada con fecha 24 de julio de 2024, en autos ROL V-174-2023, del Juzgado de Letras de Caldera, se declaró constituida la concesión minera de explotación "KEISLA 1 AL 2", favor de COMPAÑÍA MINERA MINERALES COPIAPO LIMITADA y se aprobó su plano con una superficie total de 9 hectáreas. Cuya manifestación fue presentada con fecha 23 de mayo de 2023, por Compañía Minera Minerales Copiapó Limitada, persona jurídica chilena del giro de su denominación RUT 76.046.944-0, representada para estos efectos por don Luis Alberto Araya Araya, chileno, casado, empresario, RUT 8.922.236-2, ambos domiciliados en Panamericana Sur Km.4 Cuesta Cardones, Copiapó, cuya manifestación se inscribió a fojas 562 bajo número 308, del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Caldera, correspondiente al año 2023.

Las coordenadas UTM del Punto de Interés y de cada uno de los vértices que determinan el perímetro del grupo de pertenencias que se declaran constituidas, son las siguientes:

VERTICE	NORTE (m)	ESTE (m)
PI	7.006.950,00	365.816,00
L1	7.007.300,00	365.566,00
L2	7.007.300,00	366.066,00
L3	7.007.100,00	366.066,00
L4	7.007.100,00	365.666,00
L5	7.007.200,00	365.666,00
L6	7.007.200,00	365.566,00

Se otorga el presente extracto de conformidad al artículo 90 del Código de Minería.
Secretario Titular. Carolina Andrea Jiménez Bugueño Secretario PJUD Nueve de septiembre de dos mil veinticuatro 12:13 UTC-3. 031788201459.

CVE 2547771

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl